

DECRETO N° 2302

CHIGUAYANTE, 10 SEP 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 157/Adq, de fecha 09.09.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 12.357 de fecha 08.09.2015, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones, que solicita un servicio de producción de evento en conmemoración a Fiestas Patrias; Cotizaciones recibidas de las empresas: "QUEZADA Y JIMENEZ LTDA.", Rut: 76.148.294-7, por un monto \$440.300.- (impuesto incluido), "PAOLA ALEJANDRA ESPINOZA GUERRA." Rut. 15.647.336-7, Por un monto de \$473.620.- (impuesto incluido), "SOCIEDAD DE EVENTOS, BANQUETERIA Y PUBLICIDAD CANELA Y MIEL SPA." Rut. 76.271364-0, Por un monto de \$476.000.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "QUEZADA Y JIMENEZ LTDA.", Rut: 76.148.294-7, por un monto \$440.300.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de un servicio de producción de evento en conmemoración a Fiestas Patrias, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de un servicio de producción de evento en conmemoración a Fiestas Patrias, al proveedor "QUEZADA Y JIMENEZ LTDA.", Rut: 76.148.294-7, por un monto \$440.300 (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 12.357 de fecha 08.09.2015, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.

3°. Destínese un servicio de un servicio de producción de evento en conmemoración a Fiestas Patrias a la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 114.05.01.107.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/REC/IMM/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 10 SEP 2015... HORA 11:20
PROCEDENCIA... Jurídico...
FIRMA... JSV